

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°044-2025-AL/MDC

Comas, 04 de junio de 2025

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

**VISTO:** El Informe N°097-2025-OGPP/MDC de fecha 28 de mayo de 2025 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe N°536-2025-OGAJ/MDC de fecha 30 de mayo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N°487-2025-GM/MC de fecha 03 de junio de 2025; sobre la **Designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente a junio-diciembre 2025;** y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Programa de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión Municipal, creado mediante Ley N°29332, es un instrumento de incentivos presupuestarios que está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que se encarga de promover la mejora de calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. En ese sentido, el PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, asociando el financiamiento a la consecución de resultados relacionados a los objetivos nacionales. Por otro lado, los objetivos específicos son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a los establecidos en el Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo y refrendado por el Ministerio Economía y Finanzas;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 56°, literal k) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza Municipal N°656/MDC, señala que una de las funciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto es: "informar a la Gerencia Municipal, respecto al cumplimiento de los objetivos y metas, y la ejecución de las acciones estratégicas del PEI, alineadas a los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Comas";

Que, el numeral 34.2 del artículo 34° de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto Público para el año 2025, dispone que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al periodo de junio - diciembre 2025;

Que, en ese contexto, mediante el Decreto Supremo N°099-2025-EF, se aprobaron los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación Condicionada de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Comas la clasificación tipo C: Municipalidades de Lima Metropolitana, conforme al Anexo IV de dicha norma. La referida norma anota además en su numeral 9.1 del artículo 9°, dispone que "El alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas";

Que, con Informe N°097-2025-OGPP-MDC de fecha 28 de mayo de 2025, la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal que el Plan de Incentivos promueve el trabajo articulado entre las entidades públicas responsables de los compromisos, las municipalidades y el Ministerio de Economía y Finanzas el cual contribuye a mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones que están vinculados en el marco de las competencias municipales, en ese sentido para el cumplimiento de cada uno de los compromisos resulta necesario proceder con designación en el Rol de Coordinador PI, así como de los responsables de los Compromisos a los Gerentes y Subgerentes de las Unidades Orgánicas;

Que, mediante Informe N°536-2025-OGAJ-MDC de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que de la revisión de los actuados y de la normativa señalada en los párrafos precedentes, estima que es viable aprobar la propuesta para la designación en el Rol de Coordinador PI, así como la designación de los responsables de los Compromisos, a los Gerentes y Subgerentes de la Unidades Orgánicas propuestos, en el marco de las competencias municipales que se le atribuyen; por lo que opina procedente la designación propuesta, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo;

En uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Gerente de Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Comas como **Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente a junio-diciembre del Año Fiscal 2025**, responsable de coordinar con las unidades orgánicas de la Entidad para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025, establecidas en el Decreto Supremo N°099-2025-EF.; cuyos datos se indican a continuación:

Nombres y Apellidos : **NORA CAROLINA FLORIANO SERNA**  
Cargo que ocupa en la Entidad : **GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**  
Correo electrónico : **norakarolinaf@gmail.com**  
Teléfono de la Municipalidad : **5427607**

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que los funcionarios y servidores de la Municipalidad de Comas, competentes en las áreas programáticas establecidas por el Decreto Supremo N°099-2025-EF, ejecuten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al periodo junio - diciembre 2025, en coordinación con el funcionario designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, en adición a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Comas, bajo responsabilidad funcional, técnica y legal.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas, en el Portal de Transparencia Estándar ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA LE  
CONCEJO MUNICIPAL  
Abog. GUILLERMO NAPOLEÓN NUE OLAZABAL  
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
ULISES VILLEGAS ROJAS  
ALCALDE DE COMAS